

NOTA DE PRENSA

LA ONPE PIDIÓ QUE LOS CONGRESISTAS EVALÚEN CUÁNTA AUTONOMÍA PUEDEN TENER LAS UNIVERSIDADES EN EL TEMA ELECTORAL

La ONPE y la Comisión de Educación debatieron si los Comités Electorales de las universidades deben mantener su autonomía o ceder mayor control para evitar irregularidades.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) está dispuesta a pedir la mejora de la Ley Universitaria respecto a la autonomía concedida a los comités electorales de las universidades, los cuales tienen la facultad de organizar, conducir y controlar las elecciones en estas casas de estudios, con fallos inapelables. La ONPE solo garantiza el proceso y brinda asesoría técnica, pero no tiene autoridad sobre el Comité Electoral.

A esta conclusión llegó Carlos Eduardo Vargas León, subgerente de Asistencia Técnica de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, tras ser consultado sobre las denuncias de presunta corrupción en los procesos electorales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (UNICA) durante la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el pasado 10 de diciembre.

El congresista Segundo Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, preguntó al funcionario sobre los vacíos legales que enfrenta la ONPE. Vargas León respondió: “Los congresistas deben evaluar cuánta autonomía se les puede dejar a las universidades en el tema electoral, pues varias de ellas dicen que son autónomas, se regulan y autorregulan, pero la ley está por encima de cualquier actividad que se pretenda realizar”.

Vargas León subrayó que, ante las irregularidades observadas en las elecciones de ambas universidades, la ONPE suspendió su servicio. Además, señaló que consultaron a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) si el Comité Electoral de la UNICA era legítimo, ya que no fue designado por la Asamblea Universitaria, sino por autoridades provisionales, pero no recibieron respuesta, hasta la actualidad.

“Tenemos diez años de implementación de la Ley Universitaria y creo es momento de que las universidades evalúen qué se necesita para mejorar esta norma. Nosotros vamos con la intención de asistirlos en hacer un buen proceso electoral, pero no sabemos si ese Comité Electoral está bien nombrado, si ese reglamento electoral tiene disposiciones que van por encima de la ley, como pasó en San Marcos”, dijo Vargas.

Cuestionamientos al proceso electoral de la UNICA

Ana Bertha Chávez Tamayo, gestora de la Oficina Regional de Coordinación de Ica de la ONPE, explicó que su institución brindó asistencia técnica al Comité Electoral de la UNICA, pero esta fue suspendida temporalmente debido a denuncias de docentes y una investigación fiscal contra dicho Comité. Posteriormente, la asistencia se reanudó y el proceso se desarrolló sin inconvenientes.

No obstante, el congresista Jorge Marticorena indicó que un informe de la SUNEDU señala que los resultados de las últimas elecciones en la UNICA están sujetos a una decisión provisional. Además, la SUNEDU no emitió un informe sobre las apelaciones y denuncias presentadas. Marticorena cuestionó la inacción del superintendente de la SUNEDU en este asunto.

Marticorena agregó que la representante de la ONPE verificar si el Comité Electoral cumplía con los requisitos legales, ya que, según la ley, solo la Asamblea Universitaria puede designar a dicho Comité Electoral, lo que no ocurrió en esta institución, por lo que ese Comité Electoral de la UNICA sería ilegal. También mencionó a dos informes de la Contraloría General que denuncian falta de transparencia en el proceso electoral.

"Me sorprende escuchar que todo estuvo muy bien, cuando los informes dicen lo contrario. La representante de la ONPE no abordó las observaciones realizadas por la Contraloría", sentenció Marticorena. Asimismo, subrayó que la SUNEDU emitió un documento el pasado 10 de octubre señalando que el proceso electoral en la UNICA estaba judicializado.

El congresista Guido Bellido planteó: "Hay que evaluar si es conveniente o no que las universidades sigan teniendo Comités Electorales o si esta responsabilidad debe transferirse al 100% para que el proceso lo lleve la ONPE, pues hay denuncias de arbitrariedades. Hay que ver a quién pedimos cuentas".

Creación de una nueva universidad en Tacna

En la misma sesión, se aprobó con 26 votos el predictamen del Proyecto de Ley 8585/1014-CR, impulsado por el congresista Isaac Mita Alanoca, que declara de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna. Además, dos congresistas sustentaron sus iniciativas legislativas.

El parlamentario Álex Paredes Gonzales presentó su Proyecto de Ley N° 9623/2024-CR, que modifica la Ley N° 29944, de Reforma Magisterial, para incluir a los profesores de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), administradas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a los directivos y especialistas en educación penitenciaria.

Finalmente, el congresista Esdras Medina Minaya sustentó su Proyecto de Ley N° 5993/2023-CR, que modifica el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Ley Universitaria, a fin de promover el acceso oportuno al título profesional. Se busca que los universitarios que han obtenido el grado de bachiller puedan obtener el título profesional en una universidad licenciada independientemente de la que otorgó dicho grado de bachiller.

Lima, 13 de diciembre de 2024